



Cabildo de  
Lanzarote



Gobierno  
de Canarias

LANZAROTE

Islas  
Canarias

Fecha: Viernes 8 de agosto de 2025

Asunto: DECISIÓN 4 Amonestación verbal Participante Nº48

Hora: 17:20

Doc. Nº: 34

De: Comisarios Deportivos

Para: Participante Nº 48

Los Comisarios deportivos, tras haber recibido el Informe nº 2 (documento nº 23), del Delegado Técnico, y realizada comparecencia con el equipo nº 48 han determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo nº: D. Raúl Carrasco Segovia, vehículo nº 48

Concursante: Escudería Centro

Hora: 17:20

Hecho: Presentar el vehículo en las verificaciones técnicas con deficiencia en el acabado de reparación, después de sufrir un accidente.

Infracción: Incumplimiento del artículo Anexo J 253-5 Anexo J 253-6

Decisión: Sancionar con amonestación verbal y requerir a Concursante de que el vehículo debe subsanar las citadas anomalías presentadas en el informe técnico para la próxima prueba.

Razón: El informe remitido por el Delegado Técnico de la RFEDA, acredita que el concursante nº48, está conforme para participar en el 27 Rallye de Tierra Isla de Los Volcanes, si bien deberá subsanar las referidas anomalías en la siguiente prueba.

Según el artículo 12.3.3 del CDI estas decisiones son inmediatamente ejecutivas incluso en caso de apelación.

Los Concursantes tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.

D. Vicente Gibónes Carala  
CD-00643-ESP/CV  
Presidente CCDD

D. Francisco Meraño Santana  
CD-01929-ESP/C  
Comisario Deportivo

D. Pedro Díaz Toledo  
CD-02795-ESP/C  
Comisario Deportivo

Recibido por el concursante

Nombre: Raúl Carrasco Segovia

Cargo: Piloto

Firma: [Firma manuscrita]

Fecha: 8-8-25 Hora: 17:35